Ros Conesa, y Nicolas de Madrid, sus Secretarios de que damos fee =

F

Facon

Francisco Ros Nicolas de Madrid

Conesa

Ordinario } En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a, y Sala Capitular de ella, en veinte, y tres de Junio de mil setecientos setenta, y siete. Se Juntaron à Cavildo Ordinario los Señores D.n Francisco Facon, y de Grimau, Regidor decano de este Ayuntamiento, y Then.te de Corregidor, que precide de Just.a por ocupacion de los Señores Governador, y Alcalde maior, D.n Francisco Rosique, y Gilabert, D.n Pedro de Torres; D.n Josef Collantes; D.n Francisco Rivera; D.n Lino Garcia Campero, Regidores; D.n Antonio Cervantes; y D.n Alexandro Chacon, diputados, y Cindico Personero del Comun, y Acordaron lo siguiente

Memorial de Josef Thomàs } Viose en este Ayuntamiento un Memorial de Josef Thomas, Fahonero, en que expone à esta Ciudad; Que allandose molestado, en el Mes de Abril de este año, de los demàs Fahoneros, le indugeron à otorgar con ellos la Escriptura, que presenta, reducida à señalarse cada qual, Tiendas donde vender el Pan de Fahona; pero como el exponente, se mirava solo al Posito del Partido contrario, quedò sumamente perjudicado, con menos, y las peores Tiendas que los demàs, pues de ellos, ay quien tiene sobre treinta, siendo assi que el Exponente disfruta solamente de catorze; por cuia cortedad unas vezes no travaja en su Fahona, y las que lo ejecuta, tiene el Pan detenido; Por lo que Suplica à esta Ciudad, q.e usando de equidad, mande congregar à todas las partes, estableciendo, sin embargo de dicha Escriptura, un proporcionado Señalamiento, y distribucion de las Tiendas, conque todos puedan vivir desahogadamente, y el Publico quede mas bien servido; Y entendido por esta Ciudad acuerda: Que mediante à no tener noticia sobre el Particular que se contiene en dicho Memorial, acuda à donde corresponda